



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00673 00

Atendiendo el acto de enteramiento efectuado por secretaría el 11 de mayo de 2022 y observada la documental allegada al expediente mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2022, este Despacho **dispone:**

1. Tener por notificada de forma personal a la accionada **ALLIANZ SEGUROS S.A.** del auto que admitió de la demanda de la referencia; quien, mediante apoderado general, contestó y propuso excepciones oportunamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 369 del Código General del Proceso.
2. Reconocer personería jurídica al abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila en su calidad de apoderado general de la sociedad **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, atendiendo las facultades conferidas para el efecto según el certificado de existencia y representación legal obrante en el paginario.
3. Una vez se encuentre integrado el contradictorio, se dispondrá lo que en derecho corresponde frente a las excepciones y la objeción formuladas por dicha parte, conforme lo contemplan los artículos 370 y 206 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 72, hoy 12 de julio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL